

ACTA N° 1802

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-/ cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, // los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presi-/ dencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art.29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 39/91 de Superin tendencia, interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensato rio correspondiente a la Feria Judicial pasada al señor Ministro doctor // Carlos Gerardo González, a partir del día 4 del corriente, disponiendo que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presen-/ te. SEGUNDO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de Ar gañaraz, solicita licencias por Feria Judicial. Visto la nota referida por 1a cual la presentante solicita se le otorguen los treinta y cinco (35) // días pendientes de la Feria Judicial ordinaria del año 1989 y la Feria Judicial de invierno del año 1990; y considerando: que resulta inconveniente acceder a lo peticionado por razones funcionales, por lo que de conformi-/ dad a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede la compensación de dichas licencias con el pago de las / mismas. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la concesión de la licen cia interesada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la peticionante: a) el importe equivalente a treinta y cin co (35) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no goza-/ das, correspondientes a la Feria Judicial ordinaria del año 1989 y b) el / importe equivalente a catorce (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la Feria Judicial de julio del año 1990. TERCERO: Defensor Oficial Dr. Liborio Carlos Leguizamón/ s/pedido de personal (Nota Nº 405/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el funcionario de mención en el epígrafe, solici ta un empleado administrativo más para la dotación de personal de la depen dencia a su cargo y de ser factible la afectación a la misma del agente Jo sé María Quintana, quien se desempeña actualmente en el cargo de Ayudante/

//..en el escalafón "Obrero y Maestranza", habiendo rendido el examen de in greso a este Poder en el mes de diciembre del año próximo pasado, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1798, punto 14°, ACORDARON: Tener presente y / no hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: Juez de la Cámara de Apelaciones / en lo Criminal y Correccional Dr. Ruben Castillo Giraudo s/pedido autoriza ción para ejercer la docencia (Nota N° 468/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta aludida por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le conceda autorización para ejercer la docencia; atento a lo estableci do en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización so licitada, en tanto y en cuanto no afecte las tareas asignadas en el Tribunal donde se desempeña. QUINTO: Auxiliar Ayudante Edgardo Narciso Morel y/ Auxiliar Principal Julio Luis Araoz s/pedidos de traslado (Notas N°s. 478/ y 479/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas por las cuales los a gentes de figuración en el epígrafe solicitan su traslado, el primero del/ Archivo General de Tribunales al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 y el segundo de éste Juzgado al Archivo General; atento a que los titulares de/ dichas dependencias no oponen objeciones al respecto, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo que la medida se efectivice a partir del/ día siguiente de las respectivas notificaciones. SEXTO: Presidente de la / Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares s/pedido (Nota N° 456/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la presentante solicita se afecte personal para la dependencia a su cargo, atento a las necesidades del servicio, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Reestructura de Presupuesto. Visto la nota presentada por la señora Directora de Administración de este Poder, de la que surge la necesidad de rees tructurar el Presupuesto vigente incorporando los recursos previstos en el Art. 22° de la Ley N° 961 y su correspondiente distribución para financiar erogaciones, ACORDARON: Incorporar el Presupuesto de Recursos a la Unidad/ de Organización 1 -Poder Judicial- por la suma de Australes Seiscientos do ce millones (A 612.000.000.-) que se distribuirán de la siguiente manera:/ 50% para financiar Erogaciones Corrientes y 50% para financiar Erogaciones de Capital (colecciones y elementos de Biblioteca y Museos), en un todo de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente, remitiendo / copias de las mismas y Testimonio de este punto al Poder Ejecutivo a sus e



//..fectos. OCTAVO: Director del Servicio Médico de este Poder Dr. Carlos/ Alfredo Santucho s/elevación nota del Médico Forense de la Segunda Circuns cripción Judicial Dr. Antonio V. Boscarino s/pedido distribución de ta-/// reas. Visto la nota aludida, mediante la cual el Director Médico Forense / de este Poder, eleva la nota presentada por el Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Antonio V.Boscarino, atento a lo en ella/ peticionado, ACORDARON: Tener presente y hacer saber al señor Director Médico que deberá estar a lo dispuesto en la Reglamentación de la Dirección/ Médica del Poder Judicial, Art. 6°, incs."c" y "g" y Art. 7° y ccdtes. de/ la citada Reglamentación (Acuerdo N° 1784/90). NOVENO: Escribiente Graciela Josefina Centurión, solicita justificación de inasistencias y licencia/ post-parto (Nota N° 473/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y los / certificados médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por // los Arts. 22° y 20° respectivamente, del Régimen de Licencias de este Po-/ der Judicial y lo informado por Secretaría (V.Resolución N° 03/91 de Presi dencia), ACORDARON: Justificar la inasistencia incurrida por la presentante el día 21 de febrero del año en curso, por parto diferido y conceder la licencia post-parto a partir del día 22 de febrero pasado y hasta el 6 de/ junio del corriente año, inclusive. DECIMO: Oficial Superior de Segunda // Víctor Hugo Ruíz s/pedido designación en el cargo de Jefe de División de / la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia (Nota N° 544/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota de referencia presentada por el agente de mención en el epígrafe,/ solicitando se lo designe para cubrir el cargo vacante de Jefe de División de la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Origina ria de este Superior Tribunal, en base a los fundamentos expuestos en la / citada nota, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo resuel to en el punto 13° del presente Acuerdo. DECIMO PRIMERO: Régimen de Contra taciones: actualización escala de montos. Visto que la Resolución N° 22/91 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecido en el Art. 25, inc. 1° , apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabili-/ dad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del // Cuerpo de normas citado precedentemente. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar/

//..el monto establecido en el Art. 1° del punto 27° del Acuerdo N° 1780,/ hasta la suma de Australes Seiscientos cuarenta y nueve millones quinien-/ tos noventa y cinco mil ochocientos setenta y uno (A 649.595.871.-). 2°) / Ampliar el monto establecido en el Art. 2° del punto 27° del Acuerdo N° // 1780, hasta la suma de Australes Un millón cinco mil seiscientos noventa y siete (A 1.005.697.-). DECIMO SEGUNDO: Señor Jefe de Policía de la Provincia Com.Gral. Felipe Sergio Cañete s/pedido. Visto la nota suscripta por / el señor Jefe de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita se con temple la posibilidad de autorizar a los Oficiales que integren Cursos de/ especialización y carreras afines a la función judicial, a dictarse a partir del primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, el acceso a la Biblioteca de este Poder, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, estable-/ ciendo que los interesados podrán acceder a la Biblioteca de este Poder de lunes a viernes en horario vespertino. DECIMO TERCERO: Llamado a Concurso/ de Competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de / División de la Secretaría Contenciosa-Administrativa y de Competencia Originaria de este Superior Tribunal de Justicia. Que conforme a lo dispuesto en la Acordada N° 1506, punto 15°, corresponde llamar a concurso para tales efectos. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia entre el personal que cuente con una antiguedad de no menos de seis (6) me-/ ses en el ejercicio efecto de alguna de las dos categorías inmediatas infe riores de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir el cargo/ de Jefe de División de la Secretaría Contenciosa-Administrativa y de Compe tencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, el día 12 de abril del año en curso, a las 16:00 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 5 de abril / del año en curso, por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior/ Tribunal, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada en cuyo caso se // tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello de remisión, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas / antes de la fecha prevista para el examen. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los Dres. Héctor Tievas, Belkys Edith Diez de Cardona y Arminda/ del Carmen Colman, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respec-



//.tivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo.Superior Tribunal de Justicia. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo/ N° 1547, punto 10°. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier si tuación no prevista en la presente Acordada. DECIMO CUARTO: Señor Ministro doctor Carlos Gerardo González s/pedido. En este acto el señor Ministro // Dr. Carlos Gerardo González solicita autorización para retirarse de la Sala, atento al tema a tratar, la que le es concedida. Visto la nota presentada por el magistrado de figuración en el epígrafe, mediante la cual peti ciona se le concedan los diez (10) días de la licencia compensatoria co-// rrespondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1989, no usufructuados aún por razones de servicio; atento que no resulta conveniente acceder a / lo peticionado por idénticas razones; de conformidad a lo establecido por/ el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: // 1°) No hacer lugar a la concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer/ que por la Dirección de Administración se liquide y pague al peticionante/ el importe equivalente a diez (10) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la Feria Judicial ordina ria del año 1989. Concluído el tratamiento del punto, reingresa a la Sala/ el Dr. Carlos Gerardo González. DECIMO QUINTO: Jefe de División Margarita/ Ramona Candia de Lezcano s/pedido (Nota Nº 5926/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epigrafe soli cita el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Ofi-/ cial Superior de Primera y el de Jefe de División; y Considerando: Que las razones que motivaron la permanencia de la agente mencionada en su ante-// rior puesto de trabajo fue autorizada por este Cuerpo con fundamento en ra zones de servicio y no en motivos particulares de la causante. Que en ta-/ les circunstancias resultaría injusto que esas razones de servicio redunda ran en un perjuicio patrimonial para quien por ello se vió privado de ha-/ cerse cargo de inmediato a sus nuevas funciones. Por ello, ACORDARON: Ha-/ cer lugar a lo solicitado y disponer que por la Dirección de Administra-// ción se abone a la agente Margarita Ramona Candia de Lezcano la diferencia de haberes correspondiente al cargo de Jefe de División a partir del 1° de setiembre de 1990. DECIMO SEXTO: Ampliación del monto de Caja Chica. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implemen //.tación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2° y atento a que el / monto actual de Australes Treinta mil (A 30.000.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1780, punto 31°, no resulta suficiente para atender / las erogaciones a que está destinado, se torna necesario ampliar dicho mon to, conforme surge de la nota elevada por la señora Directora de Adminis-/ tración. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto de Caja Chica de las tres / Circunscripciones Judiciales, hasta la suma de Australes Noventa y siete / mil setecientos noventa y cinco (A 97.795.-), cuyo funcionamiento seguirá/ sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO SEPTIMO: Secretaría de Su-/ perintendencia del Superior Tribunal de Justicia s/informe. Visto el infor me que antecede mediante el cual la Secretaria de Superintendencia Escriba na Graciela N.Larramendi, hace saber a este Tribunal que por un error invo luntario, se omitió consignar en el Acuerdo N° 1793 de fecha 31 de octubre del año próximo pasado el punto Vigésimo Primero, que lleva por título: // Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Po-der Judicial / Dra. Arminda del Carmen Colman s/pedido, informando a la vez que se ha dado cumplimiento a lo allí dispuesto en fecha 5 de noviembre de 1990, ACOR-DARON: 1°) Tener presente y disponer la inserción de dicho punto del Acuer do N° 1793, en el inciso 2°) del presente punto de Acuerdo: 2°) Punto Vigé simo Primero (bis)-Acuerdo N° 1793 de este Superior Tribunal de Justicia,/ titulado: "Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder/ Judicial Dra. Arminda del Carmen Colman s/pedido. Visto la nota presentada por la Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judi cial Dra. Arminda del Carmen Colman y teniendo en cuenta que este Superior Tribunal de Justicia ya se ha dirigido conforme punto 6° del Acuerdo N° // 1791 a la Honorable Legislatura de la Provincia; que ello no es óbice para insistir sobre el particular toda vez que resulta adecuado preveer los severos inconvenientes que pueden plantearse al no prorrogarse la entrada en vigencia de la Ley N° 696 en el territorio provincial. Por todo ello, ACOR DARON: Dirigirse a la Honorable Legislatura Provincial, solicitando se pro rrogue la entrada en vigencia de la citada norma". 3°) Por Secretaría déje se constancia en el Acuerdo Nº 1793 de fecha 31 de octubre de 1990, del agregado al mismo del punto Vigésimo Segundo (bis). Todo lo cual dispusie-/ ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



//.FIRMAS.-

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL

COLL

CARLOS GERARDO OMNIZALEZ MINISTRO

1	
200	
딬	
6	
2	
1802	
8	
0	
No	
-	
1	
CTA	
4	
a	
Cde	

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

	Ц
	e s
	ď
	-
	π
	1
	+
	U
	Ξ
	Ā
	а
	-
	-
	0
	d
	in.
	=
	1
	1
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
ŧ.	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	
1	

			- 1						
DIFICACIO	CACI	CL	NO		N C N		TMPORTE	MODIFICACION	TMPORTE
Func. Sec. Sect.	Sect.		 P.P.	P.p. C			TITE CHIT	101011111111111111111111111111111111111	
					ADMINISTRACION CENTRAL		000.068.96	+ 612,000	97.502.000
					ADMINISTRACION GENERAL		000.068.96	+ 612.000	97.502.000
07					JUSTICIA		000.068.96	+ 612.000	97.502.000
1	-				EROGACIONES CORRIENTES	l,	92.940.000	+ 306.000	93.246.000
П	П	<u></u> н			OPERACION		89.680.000	4 306.000	89.986.000
			 11		Persona1		86.830.000	1 .	86.830.000
5) — G				1110	Personal Permanente		75.800.000	! •	75.800.000
				1120	Personal Temporario		9.800.000	I I	9.800.000
				1140	Asignaciones Familiares	S	000.006	Ē Ē	900.000
				1150		ios	70.000		70.000
				1160	Asistencia Social al Pe	Persona1	260.000) 1	260.000
			 12	1210	Bienes y Servicios no l Bienes de Consumo	Personales	2.850.000	+ 306.000	3.156.000
(1220	os no Per	S	2.050.000	+ 244.000	2.294.000
7	7	7			Intereses de La Deuda		3.000.000	!	3.000.000
			 21	2120	Intereses de la Deuda Intereses de Otras Deudas	das	3,000,000	1 1	3.000.000
8	e e	m			Transferencias		260.000	1	260.000
			 31		Transferencias p/finance	p/financiar Erogaciones Corrientes	230.000	1	230.000
				3160	a Actividades	no Lucrativas	50.000	1 1	50.000
				0010	Aportes para rasividades	n n	100.000	-	000
		- de deres, e	 32		Transferencias p/Finance	Transferencias p/Financiar Erogaciones de Capital	30.000	1 . 1	30.000
				1				: '/	25 700 FO

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

4.6	1	0	01	01	01	0 0	o 01	0	0	47	NUN
TMDOBTE	THE COLUMN	30.000	4.256.000	4.256.000	806.000	556.000	3.450.000	450.000	3.000.000		26
MODIFICACION	FICACION	! •	306.000	306.000	306,000	306.000	 	1	1		Ce 1
TOOM	NODI		+	+	+	+					
THOODER	IMPORTE	30.000	3.950.000	3.950.000	200.000	250.000	3.450.000	450.000	3.000.000	÷	
	DENOMINACION	Aportes a Actividades no Lucrativas	EROGACIONES DE CAPITAL	INVERSION REAL	Bienes de Capital	Equipamiento	Invereszones Administrativas Trabajos Públicos	Por Administración	Por Terceros		
	Clase										
	P.p.	3260				5110	3140	5210	5220		
N O	P.P.				51		52				
ACI	Sect.			2							
I C	Sec.		2				-11				
DIF	Func.										
0 0	Fin.										
	Car.										

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

CALCULO DE RECURSOS

0

P T

田

O N C

C

TOTAL

- En miles de Australes -	IMPORTE	612,000	612,000	612,000	612,000	612,000	120.000	12,000

100,000

380,000



1- RECURSOS ESPECIFICOS

1- RECURSOS CORRIENTES

1.1- DE JURISDICCION PROVINCIAL

1.1.2- NOTRIBUTARIOS

Multas Aplicadas

Venta de publicaciones y servicios de fotocopias

Honorarios Percibidos

Venta de bienes decomisados